



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1559/26

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Decreto de fecha 20 de julio de 2026, Delegación de Competencias de la Alcaldía se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Visto que entre los días, 25 a 30 de julio de 2026 (ambos días incluidos) el Sr. Alcalde se ausentará del Ayuntamiento por vacaciones

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Delegar en el Teniente de Alcalde, D. Óscar Gil García, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía durante los días 25 a 30 de julio de 2026 ambos inclusive.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

CUARTO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias de la Alcaldía se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

San Juan de la Nava, 20 de julio de 2026.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.